

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

107 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de siete bolsas de trabajo: Oficial de Oficios de Obras y Servicios, Oficial de Oficios de Electricidad, Ayudante de Oficios de Jardinería, Ayudante de Oficios de Obras y Servicios, Oficial de Jardinería, Operario de Limpieza y Conductor.

Por Resolución de Alcaldía número 3.805, 3.806, 3.807 y 3.808, de fecha 9 de diciembre de 2021, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de siete bolsas de trabajo: Oficial de Oficios de Obras y Servicios, Oficial de Oficios de Electricidad, Ayudante de Oficios de Jardinería, Ayudante de Oficios de Obras y Servicios, Oficial de Oficios de Jardinería, Operario de Limpieza y Conductor.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases en el BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, 28 de diciembre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.